



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 52 -TC-18**

VISTO: el recibo liquidación de Servicios Públicos B N° 0010-01426133 de la firma Camuzzi Gas del Sur, de fecha 06.09.18, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la firma Camuzzi Gas del S.A. ha remitido las facturas por la prestación de servicios de gas por los periodos desde 12-2017 a 07-2018 en el edificio dónde se encuentran ubicadas las oficinas de este Tribunal;
- Que ante dicha situación el Tribunal procede a efectuar el pago a la Firma Camuzzi;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Camuzzi Gas del Sur Recibo Liquidación de Servicios Públicos B N° 0010-01426133 por \$3.877,30.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,1,13,40,353,4,5,18 Electricidad, Gas y Agua \$3.877,30.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Septiembre de 2018.